



H. Ayuntamiento

Poder Legislativo de Querétaro



OP60

1921

29/10/21 14:35

156817-58E10T135AL29

Sistema de Control de Asuntos

Anexos: 1 Original
1 C. Certificada.

Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Secretaría del H. Ayuntamiento
Área: Administrativo
Oficio No.: PMC/MOL/041/2021
Asunto: El que se indica.

Cadereyta de Montes, Querétaro, a 29 de Octubre del 2021.

DIP. LUIS GERARDO ANGELES HERRERA.

PRESIDENTE DE COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO.
P R E S E N T E:

El que suscribe **Montserrat Olivet Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Gro., con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.**


----- NOTIFICO -----

Qué en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de Octubre del 2021, identificada mediante el Acta número 04, PMC-MMP-SEC-28102021, se aprobó por **Unanimidad de Votos** el puntos número 03 del orden del día, **Lectura y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Respecto al anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2022.**

Se remite la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que servirán de base para el cobro de la contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, así como el Acta de Cabildo identificada con el número 04, PMC-MMP-SEC-28102021, sus anexos de manera impresa y en CD, en los cuales se encuentra aprobadas de acuerdo a la propuesta realizada por la Dirección de Catastro del Estado., Lo anterior en cumplimiento al artículo 36 de la Ley para el manejo de los Recursos Públicos.

Se expide la presente notificación por ser parte del acuerdo de Cabildo de la sesión en turno, para los usos y trámites legales que al interesado convengan.

ATENTAMENTE


LIC. MONTSERRAT OLIVET LEDESMA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento
Secretaría De Ayuntamiento

ANTEPROYECTO
TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS
RÚSTICOS 2022
VALOR UNITARIO POR HECTÁREA BASE
MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/ha)
04	CADEREYTA DE MONTES	\$ 500,000

ANTEPROYECTO
TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN
2022
MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
0401	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$ 640
0402	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$ 1,360
0403	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$ 2,850
0404	INDUSTRIAL MEDIANO	\$ 4,350
0405	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$ 5,430
0406	INDUSTRIAL CALIDAD	\$ 6,510
0407	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$ 7,840
0408	INDUSTRIAL LUJO	\$ 9,170
0409	ANTIGUO TÍPICO	\$ 1,780
0410	ANTIGUO TÍPICO COMUN	\$ 2,390
0411	ANTIGUO COMUN	\$ 2,990
0412	ANTIGUO COMUN NOTABLE	\$ 4,720
0413	ANTIGUO NOTABLE	\$ 6,450
0414	ANTIGUO NOTABLE REELEVANTE	\$ 9,430
0415	ANTIGUO REELEVANTE	\$ 12,410
0416	MODERNO ECONÓMICO	\$ 2,480
0417	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	\$ 4,300
0418	MODERNO MEDIANO	\$ 6,110
0419	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$ 7,910
0420	MODERNO CALIDAD	\$ 9,710
0421	MODERNO CALIDAD LUJO	\$ 11,410
0422	MODERNO LUJO	\$ 13,110
0423	ALBERCA	\$ 5,950
0424	CANCHA DEPORTIVA	\$ 1,390

ANTEPROYECTO

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2022

MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
SECTOR 01	CADEREYTA DE MONTES			
040100101	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	REVOLUCIÓN	\$ 570.00
040100101	20 DE NOVIEMBRE	JOSÉ MARÍA MORELOS	CARRETERA FEDERAL 120	\$ 1,120.00
040100101	20 DE NOVIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 1,050.00
040100101	20 DE NOVIEMBRE	REVOLUCIÓN	SANTOS DEGOLLADO	\$ 890.00
040100101	20 DE NOVIEMBRE	SANTOS DEGOLLADO	MIGUEL HIDALGO	\$ 890.00
040100101	5 DE MAYO	TODA	TODA	\$ 670.00
040100101	AGUA	TODA	TODA	\$ 440.00
040100101	AQUILES SERDÁN	EZEQUIEL MONTES	CAMINO A LA CUEVA	\$ 440.00
040100101	AQUILES SERDÁN	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	\$ 1,180.00
040100101	AQUILES SERDÁN	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	\$ 750.00
040100101	BARBERO Y VALDEZ	TODA	TODA	\$ 440.00
040100101	BARRIO DE LOS VÁZQUEZ	RESTO	TODO	\$ 230.00
040100101	BARRIO DE SAN DIEGO	RESTO	TODO	\$ 190.00
040100101	BELÉN	TODA	TODA	\$ 440.00
040100101	BENITO JUÁREZ	MIGUEL HIDALGO	NICOLÁS BRAVO	\$ 1,180.00
040100101	BENITO JUÁREZ	NICOLÁS BRAVO	VICTORIA	\$ 1,050.00
040100101	BENITO JUÁREZ	VICENTE GUERRERO	MIGUEL HIDALGO	\$ 1,690.00
040100101	BENITO JUÁREZ	VICTORIA	REVOLUCIÓN	\$ 750.00
040100101	CALLEJÓN DE LA LUNA	TODO	TODO	\$ 600.00
040100101	CALLEJÓN DE LA VÍBORA	TODO	TODO	\$ 440.00
040100101	CALLEJÓN DE MEDIA LUNA	TODO	TODO	\$ 1,050.00
040100101	CALLEJÓN DEL VENADO	TODO	TODO	\$ 620.00
040100101	CAMINO A LA CUEVA	TODA	TODA	\$ 420.00
040100101	CARRETERA FEDERAL 120	20 DE NOVIEMBRE	MELCHOR OCAMPO	\$ 1,410.00
040100101	CARRETERA FEDERAL 120	EUCALIPTOS	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 570.00
040100101	CARRETERA FEDERAL 120	EZEQUIEL MONTES	CAMINO A LA CUEVA	\$ 370.00
040100101	CARRETERA FEDERAL 120	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	\$ 1,260.00
040100101	CARRETERA FEDERAL 120	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	\$ 1,050.00
040100101	CIPRÉS	TODA	TODA	\$ 340.00
040100101	COMERCIANTES	TODA	TODA	\$ 1,180.00
040100101	CONJUNTO COMERCIAL CADEREYTA	CONDominio	TODO	\$ 1,690.00
040100101	CORREGIDORA	TODA	TODA	\$ 690.00
040100101	EL PARAÍSO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,050.00
040100101	EUCALIPTOS	AGUA	CARRETERA FEDERAL 120	\$ 370.00
040100101	EZEQUIEL MONTES	CARRETERA FEDERAL 120	REFORMA	\$ 690.00
040100101	EZEQUIEL MONTES	JOSÉ MA. MORELOS	REVOLUCIÓN	\$ 670.00
040100101	EZEQUIEL MONTES	REFORMA	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 750.00
040100101	FELIPE ÁNGELES	CALLEJÓN DE LA VÍBORA	MIGUEL HIDALGO	\$ 670.00
040100101	FELIPE ÁNGELES	JOSE MA. MORELOS	CARRETERA FEDERAL 120	\$ 750.00
040100101	FELIPE ÁNGELES	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 750.00
040100101	FELIPE ÁNGELES	OJO DE AGUA	SANTOS DEGOLLADO	\$ 440.00
040100101	FELIPE ÁNGELES	SANTOS DEGOLLADO	CALLEJÓN DE LA VÍBORA	\$ 440.00
040100101	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. MORELOS	CARRETERA FEDERAL 120	\$ 1,800.00
040100101	FRANCISCO I. MADERO	MIGUEL HIDALGO	VICENTE GUERRERO	\$ 1,630.00
040100101	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 1,630.00
040100101	FRANCISCO JAVIER MINA	IGNACIO ALLENDE	REVOLUCIÓN	\$ 750.00
040100101	FRANCISCO JAVIER MINA	JOSÉ MA. MORELOS	IGNACIO ALLENDE	\$ 750.00
040100101	FRANCISCO VILLA	LÁZARO CÁRDENAS	LA PEÑUELA	\$ 370.00
040100101	GUILLERMO PRIETO	FRANCISCO JAVIER MINA	EZEQUIEL MONTES	\$ 750.00
040100101	GUILLERMO PRIETO	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO JAVIER MINA	\$ 750.00
040100101	HERIBERTO JARA	TODA	TODA	\$ 600.00
040100101	HERÓICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$ 1,050.00
040100101	IGNACIO ALLENDE	EZEQUIEL MONTES	CAMINO A LA CUEVA	\$ 370.00
040100101	IGNACIO ALLENDE	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	\$ 1,630.00
040100101	IGNACIO ALLENDE	FRANCISCO JAVIER MINA	EZEQUIEL MONTES	\$ 970.00
040100101	IGNACIO ALLENDE	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO JAVIER MINA	\$ 1,180.00
040100101	IGNACIO COMONFORT	TODA	TODA	\$ 560.00
040100101	IGNACIO PÉREZ	LA PEÑUELA	AGUA	\$ 370.00
040100101	IGNACIO ZARAGOZA	MIGUEL HIDALGO	CARRETERA FEDERAL 120	\$ 1,330.00
040100101	IGNACIO ZARAGOZA	NICOLÁS BRAVO	MIGUEL HIDALGO	\$ 1,180.00
040100101	IGNACIO ZARAGOZA	REVOLUCIÓN	SANTOS DEGOLLADO	\$ 540.00
040100101	IGNACIO ZARAGOZA	SAN DIEGO	REVOLUCIÓN	\$ 440.00
040100101	IGNACIO ZARAGOZA	SANTOS DEGOLLADO	NICOLÁS BRAVO	\$ 750.00
040100101	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	TODO	TODO	\$ 900.00
040100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	\$ 600.00

ANTEPROYECTO

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2022

MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
040100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 1,330.00
040100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	CARRETERA FEDERAL 120	20 DE NOVIEMBRE	\$ 1,480.00
040100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	\$ 1,330.00
040100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	IGNACIO ZARAGOZA	FRANCISCO I. MADERO	\$ 1,330.00
040100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	\$ 900.00
040100101	LA BÓVEDA FRACC.	TODO	TODO	\$ 690.00
040100101	LA PEÑUELA	IGNACIO PÉREZ	FELIPE ÁNGELES	\$ 370.00
040100101	LÁZARO CÁRDENAS	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 900.00
040100101	LÁZARO CÁRDENAS	FELIPE ÁNGELES	20 DE NOVIEMBRE	\$ 690.00
040100101	LÁZARO CÁRDENAS	MIGUEL HIDALGO	FELIPE ÁNGELES	\$ 540.00
040100101	MAGISTERIO	FELIPE ÁNGELES	20 DE NOVIEMBRE	\$ 900.00
040100101	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	\$ 900.00
040100101	MELCHOR OCAMPO	CALLEJÓN DE LA MEDIA LUNA	VICENTE GUERRERO	\$ 1,410.00
040100101	MELCHOR OCAMPO	CARRETERA FEDERAL 120	CALLEJÓN DE LA MEDIA LUNA	\$ 1,130.00
040100101	MELCHOR OCAMPO	IGNACIO ALLENDE	MIGUEL HIDALGO	\$ 1,690.00
040100101	MELCHOR OCAMPO	MIGUEL HIDALGO	REVOLUCIÓN	\$ 970.00
040100101	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$ 1,330.00
040100101	MENDIOLA	TODA	TODA	\$ 670.00
040100101	MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 1,090.00
040100101	MIGUEL HIDALGO	5 DE MAYO	20 DE NOVIEMBRE	\$ 750.00
040100101	MIGUEL HIDALGO	FELIPE ÁNGELES	5 DE MAYO	\$ 750.00
040100101	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ZARAGOZA	MELCHOR OCAMPO	\$ 1,480.00
040100101	MIGUEL HIDALGO	LÁZARO CÁRDENAS	FELIPE ÁNGELES	\$ 570.00
040100101	NICOLÁS BRAVO	TODA	TODA	\$ 850.00
040100101	NUEVA ITALIA	TODA	TODA	\$ 570.00
040100101	OJO DE AGUA	MIGUEL HIDALGO	MENDIOLA	\$ 540.00
040100101	PRIV. ENCARNACIÓN CABRERA	TODA	TODA	\$ 750.00
040100101	PRIVADA AMATISTA	TODA	TODA	\$ 370.00
040100101	PRIVADA ESTRELLA	TODA	TODA	\$ 570.00
040100101	PRIVADA JOSÉ MA. MORELOS	MANZANA 014	TODA	\$ 1,260.00
040100101	PROFESORADO	TODA	TODA	\$ 600.00
040100101	PROGRESO	FRANCISCO VILLA	FELIPE ÁNGELES	\$ 600.00
040100101	REFORMA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$ 690.00
040100101	REFORMA	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 1,120.00
040100101	REFORMA	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO I. MADERO	\$ 1,180.00
040100101	RESIDENCIAL SAN GASPAR FRACC.	RESTO	TODO	\$ 570.00
040100101	REVOLUCIÓN	MELCHOR OCAMPO	CAMINO A LA CUEVA	\$ 570.00
040100101	REVOLUCIÓN	SAN DIEGO	MELCHOR OCAMPO	\$ 570.00
040100101	SAN DIEGO	IGNACIO ZARAGOZA	REVOLUCIÓN	\$ 370.00
040100101	SAN JUANICO	TODA	TODA	\$ 370.00
040100101	SANTOS DEGOLLADO	TODA	TODA	\$ 680.00
040100101	TRES GUERRAS	OJO DE AGUA	FELIPE ÁNGELES	\$ 540.00
040100101	VICENTE GUERRERO	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 900.00
040100101	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO JAVIER MINA	EZEQUIEL MONTES	\$ 690.00
040100101	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ZARAGOZA	MELCHOR OCAMPO	\$ 1,330.00
040100101	VICENTE GUERRERO	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO JAVIER MINA	\$ 1,050.00
040100101	VICTORIA	TODA	TODA	\$ 850.00
SECTOR 02	CADEREYTA DE MONTES			
040100102	20 DE NOVIEMBRE	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	\$ 430.00
040100102	ARQUITECTOS	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	\$ 370.00
040100102	AV. DE LA JUVENTUD	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	\$ 370.00
040100102	BARRIO DE LOS LLANITOS	RESTO	TODO	\$ 370.00
040100102	CALLE DEL LIENZO	TODA	TODA	\$ 370.00
040100102	CARRETERA FEDERAL 120	20 DE NOVIEMBRE	MELCHOR OCAMPO	\$ 1,250.00
040100102	CARRETERA FEDERAL 120	EZEQUIEL MONTES	LÍMITE URBANO	\$ 360.00
040100102	CARRETERA FEDERAL 120	LICENCIADOS	20 DE NOVIEMBRE	\$ 1,180.00
040100102	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	AV. DE LA JUVENTUD	\$ 390.00
040100102	CARRETERA FEDERAL 120	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	\$ 1,080.00
040100102	CERRADA LICENCIADOS	TODA	TODA	\$ 490.00
040100102	DOCTORES	CARRETERA FEDERAL 120	LICENCIADOS	\$ 490.00
040100102	ENFERMERÍA	TODA	TODA	\$ 490.00
040100102	FRANCISCO I. MADERO	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	\$ 370.00
040100102	IGNACIO ZARAGOZA	CARRETERA FEDERAL 120	ENFERMERÍA	\$ 430.00
040100102	IGNACIO ZARAGOZA	ENFERMERÍA	LÍMITE URBANO	\$ 270.00
040100102	INGENIEROS	ARQUITECTOS	LICENCIADOS	\$ 490.00
040100102	INGENIEROS	LICENCIADOS	20 DE NOVIEMBRE	\$ 490.00

ANTEPROYECTO

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2022

MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
040100102	LICENCIADOS	CARRETERA FEDERAL 120	INGENIEROS	\$ 540.00
040100102	MAGISTERIO	CARRETERA FEDERAL 120	INGENIEROS	\$ 540.00
040100102	SECRETARIAS	INGENIEROS	ENFERMERÍA	\$ 540.00
SECTOR 03	CADEREYTA DE MONTES			
040100103	AGUA	TODA	TODA	\$ 420.00
040100103	ARROYO GRANDE	TODA	TODA	\$ 190.00
040100103	AV. DE LA JUVENTUD	MIGUEL HIDALGO	CARRETERA FEDERAL 120	\$ 470.00
040100103	BARRIO PUERTO DEL CHIQUIHUIITE	RESTO	TODO	\$ 230.00
040100103	BARRIO DE LOS VÁZQUEZ	RESTO	TODO	\$ 230.00
040100103	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	AV. DE LA JUVENTUD	\$ 400.00
040100103	EUCALIPTOS	AGUA	CARRETERA FEDERAL 120	\$ 330.00
040100103	FILOMENO MATA	TODA	TODA	\$ 190.00
040100103	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	\$ 370.00
040100103	IGNACIO PÉREZ	TODA	TODA	\$ 370.00
040100103	LA PEÑUELA	AGUA	FRANCISCO VILLA	\$ 370.00
040100103	LÁZARO CARDENAS	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO VILLA	\$ 470.00
040100103	MIGUEL HIDALGO	AV. DE LA JUVENTUD	LÁZARO CÁRDENAS	\$ 450.00
040100103	MIGUEL HIDALGO	LÍMITE URBANO	AV. DE LA JUVENTUD	\$ 470.00
040100103	PROGRESO	AV. DE LA JUVENTUD	FRANCISCO VILLA	\$ 470.00
SECTOR 04	CADEREYTA DE MONTES			
040100104	BARRIO DE FUENTES Y PUEBLO NUEVO	RESTO	TODO	\$ 230.00
040100104	BARRIO DE SAN DIEGO	RESTO	TODO	\$ 190.00
040100104	CACTUS	TODO	TODO	\$ 470.00
040100104	CALLEJÓN NEPTUNO	TODO	TODO	\$ 470.00
040100104	CALLEJÓN DE LA HORMIGA	TODO	TODO	\$ 470.00
040100104	CALLEJÓN DE LOS SUSPIROS	TODO	TODO	\$ 470.00
040100104	FUENTES Y PUEBLO NUEVO	TODA	TODA	\$ 470.00
040100104	HERÓICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$ 1,010.00
040100104	IGNACIO ZARAGOZA	LÍMITE URBANO	REVOLUCIÓN	\$ 330.00
040100104	PILANCÓN	TODA	TODA	\$ 470.00
040100104	REVOLUCIÓN	IGNACIO ZARAGOZA	CALLEJÓN DE LA HORMIGA	\$ 550.00
040100104	ZONA DE PICACHO	TODA	TODA	\$ 190.00
SECTOR 05	CADEREYTA DE MONTES			
040100105	BARRIO DE LA MAGDALENA	RESTO	TODO	\$ 190.00
040100105	BARRIO DE SAN DIEGO	RESTO	TODO	\$ 190.00
040100105	BARRIO DE SAN GASPAR	RESTO	TODO	\$ 190.00
040100105	BARRIO DEL DEMIÑO	RESTO	TODO	\$ 190.00
040100105	BARRIO PUERTO DEL CHIQUIHUIITE	RESTO DE LAS CALLES	TODAS	\$ 220.00
040100105	FELIPE ÁNGELES	OJO DE AGUA	MENDIOLA	\$ 390.00
040100105	IGNACIO ZARAGOZA	REGULES	LÍMITE URBANO	\$ 390.00
040100105	MENDIOLA	TODA	TODA	\$ 670.00
040100105	MIGUEL HIDALGO	CIRCUNVALACIÓN	LÁZARO CÁRDENAS	\$ 370.00
040100105	MIGUEL HIDALGO	LÁZARO CARDENAS	OJO DE AGUA	\$ 550.00
040100105	MIGUEL HIDALGO	LÍMITE URBANO	CIRCUNVALACIÓN	\$ 370.00
040100105	NUEVA ITALIA	TODA	TODA	\$ 570.00
040100105	OJO DE AGUA	FELIPE ÁNGELES	MIGUEL HIDALGO	\$ 470.00
040100105	REVOLUCIÓN	LÍMITE URBANO	PIÑÓN	\$ 230.00
040100105	REVOLUCIÓN	PIÑÓN	SAN DIEGO	\$ 470.00
040100105	REVOLUCIÓN	SAN DIEGO	MENDIOLA	\$ 550.00
040100105	SAN DIEGO	REVOLUCIÓN	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 230.00
040100105	SAN JUANICO	TODA	TODA	\$ 370.00
040101101	ARROYO DE ZITUNÍ	TODO	TODO	\$ 90.00
040102001	BOXASNÍ	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDÍN	\$ 280.00
040102001	BOXASNÍ	RESTO	TODO	\$ 120.00
040102002	BOXASNÍ	RESTO	TODO	\$ 70.00
040102002	UNIDAD HABITACIONAL CTM	TODO	TODA	\$ 560.00
040103701	LA CONCEPCIÓN	TODO	TODO	\$ 90.00
040103702	LA CONCEPCIÓN	TODA	TODA	\$ 90.00
040103702	REVOLUCION FRACC.	TODO	TODO	\$ 220.00
040105301	LOS ESPINOS	TODA	TODA	\$ 90.00
040107901	LOS MAQUEDA	TODO	TODO	\$ 90.00
040107902	LOS MAQUEDA	EJIDO LOS MAQUEDA	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
040108601	MINTEHE	TODO	TODO	\$ 90.00
040108602	MINTEHE Y LOS MAQUEDA	USO DE SUELO INDUSTRIAL	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 120	\$ 90.00
040108602	MINTEHE Y LOS MAQUEDA	USO DE SUELO INDUSTRIAL	RESTO	\$ 90.00

ANTEPROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2022
MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
040110401	PUEBLO NUEVO	EJIDO LAS FUENTES Y PUEBLO NUEVO	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040110601	BARRIO LOS BARRONES	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	TODO	\$ 60.00
040110601	PUERTO DE LA CONCEPCIÓN	TODO	TODO	\$ 90.00
040110602	PUERTO DE LA CONCEPCIÓN	TODO	TODO	\$ 50.00
040110701	EL CHIQUIHUIITE	CARRETERA FEDERAL 120	TODO	\$ 300.00
040110701	EL CHIQUIHUIITE	RESTO	TODO	\$ 200.00
040110702	EL CHIQUIHUIITE	TODO	TODO	\$ 160.00
040112101	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	\$ 290.00
040112101	LOS RÍOS	EJODO LOS RÍOS	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040115901	VILLA GUERRERO	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	\$ 330.00
040115901	VILLA GUERRERO	RESTO	TODO	\$ 120.00
040115902	VILLA GUERRERO	RESTO	TODO	\$ 120.00
040116001	VILLA NUEVA	TODO	TODO	\$ 120.00
040116002	VILLA NUEVA	TODO	TODO	\$ 120.00
040116601	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	\$ 290.00
040116601	ZITUNÍ	TODO	TODO	\$ 120.00
040116602	ZITUNÍ	EJIDO ZITUNÍ	SOLARES URBANOS	\$ 120.00
040116802	QUINTILLE	TODO	TODO	\$ 90.00
040117302	EL LLANO	TODO	TODO	\$ 90.00
040203801	CORRAL BLANCO	TODO	TODO	\$ 90.00
040207201	LOS LLANITOS	EJIDO CADEREYTA SANTA BÁRBARA	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
040211301	RANCHO DE GUADALUPE	EJIDO EL RANCHITO	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040211902	EL RINCÓN	EJIDO LAS FUENTES Y PUEBLO NUEVO	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040212801	SAN JUAN DE LA ROSA	TODO	TODO	\$ 90.00
040212901	SAN MARTÍN FLORIDA	TODO	TODO	\$ 90.00
040213101	SANTA BÁRBARA	TODO	TODO	\$ 90.00
040213102	SANTA BÁRBARA	TODO	TODO	\$ 90.00
040213401	SANTO DOMINGO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	TODOS	\$ 70.00
040213401	SANTO DOMINGO	TODO	TODO	\$ 90.00
040216501	EL YONTHE	EJODO LAS TUZAS	SOLARES URBANOS	\$ 50.00
040221201	LOS REMEDIOS	EJIDO CADEREYTA SANTA BÁRBARA	SOLARES URBANOS	\$ 60.00
040305401	LA FLORIDA	TODO	TODO	\$ 90.00
040306101	HIGUERILLAS	TODO	TODO	\$ 90.00
040306102	HIGUERILLAS	EJIDO HIGUERILLAS	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
040306301	EL JABALÍ	TODO	TODO	\$ 90.00
040400801	AMOLITOS	EJIDOS AMOLITOS	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040401302	EL BANCO	TODO	TODO	\$ 120.00
040401501	BARRIO DE GUADALUPE	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	RESTO	\$ 70.00
040401501	BARRIO DE GUADALUPE	TODO	TODO	\$ 120.00
040401502	BARRIO DE GUADALUPE	TODO	TODO	\$ 120.00
040403401	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	\$ 290.00
040403401	CHARCO FRÍO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	RESTO	\$ 70.00
040403401	CHARCO FRÍO	TODO	TODO	\$ 90.00
040403402	CHARCO FRÍO	TODO	TODO	\$ 90.00
040404201	LA CULATA	EJIDO LA TINAJA	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040411701	RANCHO QUEMADO	EJIDO RANCHO QUEMADO	SOLARES URBANOS	\$ 70.00
040412001	LA RINCONADA	EJODO CHARCO FRÍO	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040412601	CARRETERA FEDERAL 120	TODO	TODO	\$ 160.00
040412601	SAN JAVIER	TODO	TODO	\$ 90.00
040412602	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	\$ 160.00
040412602	SAN JAVIER	TODO	TODO	\$ 90.00
040414801	LA TINAJA	EJIDO LA TINAJA	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040416201	EL VERGEL COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	RESTO	\$ 500.00
040416201	EL VERGEL COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	MACRO-LOTES MÁS DE 2000 M2	\$ 250.00
040416201	VIZARRÓN DE MONTES	ALREDEDOR DEL JARDÍN	TODO	\$ 600.00
040416201	VIZARRÓN DE MONTES	BARRIO PUEBLO NUEVO	MZAS. DE LA 050 A LA 067	\$ 160.00
040416201	VIZARRÓN DE MONTES	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	\$ 470.00
040416201	VIZARRÓN DE MONTES	RESTO	TODO	\$ 230.00
040416202	VIZARRÓN DE MONTES	EJIDO VIZARRÓN	SOLARES URBANOS	\$ 160.00
040502101	BOYÉ	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDÍN	\$ 440.00
040502101	BOYÉ	RESTO	TODO	\$ 270.00
040502102	BOYÉ	EJIDO BOYÉ	SOLARES URBANOS	\$ 270.00
040502103	BOULEVARD A BOYÉ	TODO	TODO	\$ 270.00
040502103	BOYÉ DOVILÓ Y DETHIGÁ	USO DE SUELO INDUSTRIAL	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 120	\$ 90.00

ANTEPROYECTO

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2022

MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
040502103	BOYÉ DOVILÓ Y DETHIGA	USO DE SUELO INDUSTRIAL	RESTO	\$ 50.00
040503301	CERRO PRIETO	EJIDO CERRO PRIETO	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040503901	LAS CRUCES	TODO	TODO	\$ 90.00
040503902	LAS CRUCES	TODO	TODO	\$ 90.00
040504501	DETHIGA	TODO	TODO	\$ 90.00
040505001	DOVILO	TODO	TODO	\$ 120.00
040509301	PALMAR	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDIN	\$ 440.00
040509301	PALMAR	RESTO	TODO	\$ 220.00
040509302	PALMAR	EJIDO SANTA MARÍA DEL PALMAR	SOLARES URBANOS	\$ 220.00
040509401	BARRIO DE LOS MARTÍNEZ	EL PALMAR	TODO	\$ 120.00
040509402	BARRIO DE LOS MARTÍNEZ	EL PALMAR	TODO	\$ 120.00
040509501	BARRIO DEL RANCHO	EL PALMAR	TODO	\$ 120.00
040509502	BARRIO DEL RANCHO	EL PALMAR	TODO	\$ 120.00
040509601	BARRIO DE LOS SÁNCHEZ	EL PALMAR	TODO	\$ 120.00
040509602	BARRIO DE LOS SÁNCHEZ	EL PALMAR	TODO	\$ 120.00
040510801	PUERTO DE SALITRE	TODO	TODO	\$ 90.00
040510802	PUERTO DE SALITRE	TODO	TODO	\$ 90.00
040511501	LAS CARRERAS	EJIDO SOMBRERETE	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040512301	SAN ANTONIO DE LA CAÑADA	TODO	TODO	\$ 90.00
040512302	SAN ANTONIO DE LA CAÑADA	TODO	TODO	\$ 90.00
040519601	CARRICILLO	EJIDO CERRO PRIETO	SOLARES URBANOS	\$ 120.00
040521301	BARRANCA DEL SORDO	EJIDO CERRO PRIETO	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040602201	BOYECITO	EJIDO PATHÉ Y EL CHILAR	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040603601	EL CHILAR	TODO	TODO	\$ 120.00
040603602	EL CHILAR	TODO	TODO	\$ 120.00
040607101	LOS LLANITOS	EJIDO PATHÉ	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040608901	LA NOPALERA	TODO	TODO	\$ 90.00
040609801	PATHÉ	TODO	TODO	\$ 90.00
040609802	PATHÉ	TODO	TODO	\$ 90.00
040610202	EL PORTEZUELO	EJIDO EL PORTEZUELO	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040610202	EL PORTEZUELO	EJIDO PATHÉ Y EL CHILAR	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
040610501	LA PUERTA	EJIDO PATHÉ	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040614501	EL TERRERO	EJIDO TZIQUIA	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
040614901	TZIQUIA	EJIDO TZIQUIA	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
040615001	TZIBANTZA	EJIDO TZIQUIA	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
040616301	XHODÉ	TODA	TODA	\$ 80.00
040621501	PRESA LA (LA PRESITA)	EJIDO TZIQUIA	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
040623801	XHIDÍ	TODA	TODA	\$ 70.00
040725801	LA LOMA BONITA	EJIDO TZIQUIA	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
040811601	RANCHO NUEVO SOMBRERETE	EJIDO SOMBRERETE	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
040818201	PUERTO DE SOMBRERETE	EJIDO PUERTO DE SOMBRERETE	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040900701	APARTADERO	COMUNIDAD AGRARIA EL DOCTOR	SOLARES URBANOS	\$ 70.00
040904801	DOCTOR	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDIN	\$ 420.00
040904801	DOCTOR	RESTO	TODO	\$ 130.00
040911801	RANCHO VIEJO	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
040913201	SANTA MARÍA DE GRACIA	TODO	TODO	\$ 90.00
040913202	SANTA MARÍA DE GRACIA	TODO	TODO	\$ 90.00
040913801	EL SOCAVÓN	COMUNIDAD AGRARIA EL DOCTOR	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
040914101	EL SUSPIRO	COMUNIDAD AGRARIA EL DOCTOR	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
041003201	CERRO COLORADO	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
041004701	DIVINO PASTOR	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
041004902	EL DOCTOR	CALLES ALEDANAS	A LA IGLESIA Y AL JARDIN	\$ 420.00
041004902	EL DOCTOR	RESTO	TODO	\$ 130.00
041007001	LOS LIRIOS	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
041007701	MACONÍ	TODO	TODO	\$ 90.00
041007702	MACONÍ	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
041008501	LA MESA	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
041010001	LOS PIÑONES	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
041020101	EL HUIZACHE (MAGUEY BLANCO)	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
041106201	EL HORTELANO	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
041114701	EL TIMBRE	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
041209001	OCOTITLÁN	TODO	TODO	\$ 50.00
049999999	OTRAS POBLACIONES	CON INFRAESTRUCTURA	RESTO	\$ 90.00
049999999	OTRAS POBLACIONES	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	RESTO	\$ 70.00

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un predio constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del predio.
- La **segunda columna** denominada "Vialidad o Zona", contiene el nombre de una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad.
- La **tercera columna** denominada "Tramo de vialidad – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
 - **Todo o toda:** Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - **Alguna característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:

- **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial, comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
 - **Descripción del predio:** tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - **Frente:** el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*, mirador, etcétera.
 - **Infraestructura:** en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
- **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
 - **Resto:** Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.
- La **cuarta columna** denominada "Tramo de vialidad – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
 - **Todo o toda:** Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

- **Alguna característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:
 - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
 - **Descripción del predio:** tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - **Frente:** el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*, mirador, etcétera.
 - **Infraestructura:** en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
- **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto:** Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.
- La **quinta columna** denominada "Valor unitario catastral 2022 (\$/m²)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al predio. Este valor unitario de suelo, considera las características del predio de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al predio (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
3. Determinar si el predio se ubica en una de las vialidades (avenidas, calles, boulevares, carreteras, caminos, etcétera) especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de vialidad de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al predio y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda - Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
4. Si el predio no está ubicado en una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera) especificada, se determina la zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio:
 - 4.1. Si la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglon.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al predio respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción, frente, o infraestructura, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
5. En caso de que a un predio le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al predio **el mayor de ellos** ya que el valor de los predios responde al mercado y éste a las características del predio que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primera columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercera columna denominada "Valor Catastral Unitario 2022 (\$/m²)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

- La parte inferior de un volado (entendiéndose como volado; el volúmen de construcción que “vuela” o sale más allá de la pared o elemento estructural que lo sostiene [implica la existencia de un volúmen de construcción en la parte superior del elemento estructural que “vuela”]), se clasificará en uno o dos tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo asignado al volumen de construcción primordial o construcción existente en la parte superior, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.
- Los aleros (entendiéndose por aleros; el extremo de una losa, techumbre o elemento estructural que sobresale o sale más allá de la pared o elemento que los sostiene, que no tiene un volumen de construcción en su parte superior), se clasificarán dos o tres tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo de construcción asignado al volumen de construcción primordial, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional

23 Alberca

24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico

04 Industrial mediano

06 Industrial de calidad

08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico

11 Antiguo común

13 Antiguo notable

15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico

18 Moderno mediano

20 Moderno de calidad

22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano

05 Industrial de mediana calidad

07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común

12 Antiguo comun notable

14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano

19 Moderno de mediana calidad

21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como sustitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible sustitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con sustitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

Se puede utilizar el estado de conservación malo para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten

los acabados finales, es decir, pintura, herrería, carpintería, luminarias y accesorios eléctricos, accesorios y muebles de baños, instalaciones especiales, elementos accesorios, obras complementarias, etcétera, denominada coloquialmente "obra gris"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

Se puede utilizar el estado de conservación ruinoso para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten los todos los acabados, es decir, solo cuenta con los elementos estructurales, denominada coloquialmente "obra negra"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.

ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2022

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLEN O RELLENO DE TEPATATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTE DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTE DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENEZIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CESPED NATURAL CESPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA GARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2022

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENEZIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERÍA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-VIDO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HIDROJET PARA NATACION CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VALVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERÍAS Y REDES PARA FÚTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2022

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRAPE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRAPE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRAPE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTEN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TLT UP CONCRETO TRANSLUCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPOXICAS
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFON DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFON DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RIO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHON, LINÓLEO O VINILO ADCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPOXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MARMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA

ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2022

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONOMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERAMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERIA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINILICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA BARNIZ BRILLANTE O MATE	VINILICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPARENTE DE EMULSIÓN ACRILICA PINTURA HIDORREPELENTE PINTURA IGNIFUGA	VINILICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPARENTE DE EMULSIÓN ACRILICA PINTURA HIDORREPELENTE PINTURA IGNIFUGA PINTURA AUTOMOTRIZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDUIT Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDUIT Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRILICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDUIT Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALOGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS.
INSTALACION HIDRAULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VALVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VALVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALLICOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLUCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANIDADADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELECTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUERA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUERA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2022

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 8 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL

ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2022

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN AREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN AREAS HUMEDAS AZULEJO EN AREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN AREAS HUMEDAS AZULEJO EN AREAS HUMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN AREAS HUMEDAS LOSETA CERÁMICA EN AREAS HUMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERIA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE SA	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLON DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS
HERRERIA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERIA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALICES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACION HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACION SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPARACIONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPARACIONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHO FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJO O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHO DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJO DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2022

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	MODERNO ECONOMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAPOSTERIA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAPOSTERIA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	MUROS DE CARGA DE MAPOSTERIA CLAROS DE 6 M O MAS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR, DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR, DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CURA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBADA Y VIGAS DE MADERA CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CURA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL O GRAVA DE RIO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RIO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPOXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTAACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO GENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERAMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINILICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MÁRMOL PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MARMOLIZADO	LOSETA CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCANICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2022

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	MODERNO ECONOMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERAMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HUMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS	LOSETA DE CERAMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINILICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPINTERIA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LAMINA DE CARTON	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CABILLA PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONOMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METALICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERIA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRILICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERIA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERIA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL VINILICA ECONOMICA ESMALTE EN HERRERIA	VINILICA ECONOMICA, ESMALTE, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LAMPARAS CFL, HALOGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALOGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA OPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACION HIDRÁULICA	OCULTA MINIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MINIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL, DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERIA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANUDO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS CALIDAD ECONOMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPIRÁNICO
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS



H. Ayuntamiento

ACTA NO. 04

PMC-MMP-SEC-28102021

En la Ciudad de Cadereyta de Montes, Querétaro, siendo las 09:00 horas del día 28 de octubre del año 2021, reunidos en el Recinto Oficial para las sesiones del H. Ayuntamiento, los **CC. Lic. Miguel Martínez Peñaloza**, Presidente Municipal, **Lic. Ma. Celina Alegría Hernández**, Síndico, **Mtra. Martha Bustamante Díaz**, Síndico, los Regidores, **Adán Carbajal Mendoza**, **Mtra. Indira Hornablenda Olvera Trejo**, **José Eulises Hernández Amaya**, **Ofelia Olvera Cruz**, **Lic. Víctor Joel Salinas Trejo**, **Lic. Carlota Ledesma Leal**, **Profa. Ma. Guadalupe Arellano León**, **Benjamín Martínez Moran** y **Profa. Aurora Cisneros Cardoso**, así como la Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Montserrat Olivet Ledesma**, quien por acuerdo del **Lic. Miguel Martínez Peñaloza**, Presidente Municipal convocó mediante oficio No. PMC/SA/MOL/038/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, con el objeto de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 43 fracción V, 77 fracción I, 90 y 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Querétaro, misma que habrá de llevarse a cabo bajo el siguiente orden del día, previamente establecido en la convocatoria. -----



H. Ayuntamiento
Secretaría De Ayuntamiento

1. **Pase de lista y comprobación de quórum legal.**
2. **Instalación formal y apertura de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública respecto al anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2022.**
4. **Lectura y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública respecto a la autorización del H. Ayuntamiento para realizar la campaña de 100% de descuento por concepto de multas y recargos en los pagos de impuesto predial, impuesto sobre fracción y traslado de dominio de inmuebles, así como también para el pago de derechos por licencias de funcionamiento**
5. **Elaboración, Lectura y en su caso aprobación y firma del Acta de la Sesión Extraordinaria.**
6. **Clausura de la Sesión Extraordinaria.**

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, la Secretario del Ayuntamiento, Lic. Montserrat Olivet Ledesma, procede a realizar el pase de lista para comprobar que existe quórum legal, conforme al artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Querétaro, y verificando que están presentes doce de los doce integrantes del H. Ayuntamiento, se le informa al Presidente Municipal,

Adán Carbajal Mendoza

(Handwritten signatures and marks on the left margin)



H. Ayuntamiento

que existe quórum legal, por lo tanto declara formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos que en ella el H. Ayuntamiento tome, desahogando así el punto uno y dos del orden del día.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública respecto al anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2022.

En uso de la voz la Secretario del Ayuntamiento informa que en fecha 20 de octubre de 2021 se recibió en Secretaría del Ayuntamiento, el oficio número, MCQ/TM/032/2021, signado por la C.P. Guadalupe Álvarez Cruz, Tesorera Municipal, en el que solicita sean remitidas a sesión de cabildo las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio Fiscal 2022, dicha solicitud fue turnada a la Comisión Permanente de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, para su revisión y dictamen, quienes remitieron a la Secretaria del Ayuntamiento el dictamen correspondiente. Por lo se cede el uso de la voz a la Síndico Municipal Lic. Ma. Celina Alegría Hernández integrante de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública quien da lectura de los puntos resolutivos y transitorios del Dictamen ya que la totalidad del mismo se hizo del conocimiento de los miembros del ayuntamiento a través de la convocatoria. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y previo acuerdo con el Presidente Municipal, se solicita la presencia de la C.P. Guadalupe Álvarez Cruz, Tesorera Municipal y el Ing. Efraín Díaz Mejía, integrante del Consejo de Valuadores del Estado, a efecto de dar dan a los miembros del Ayuntamiento una breve explicación respecto del presente punto, haciendo uso de la voz el Ing. Efraín Díaz Mejía manifiesta que de manera anual se debe aprobar por el Ayuntamiento el Anteproyecto de las tablas de valores, el cual es elaborado por Catastro y por el Consejo de Valuadores del Estado, manifiesta que este año hay un incremento que va en algunos casos hasta el 5%, lo cual representa un incremento en el valor de la tierra, y por consiguiente en el impuesto de traslado de dominio, no en el cobro del impuesto predial, por lo tanto no se genera una afectación al propietario del predio, menciona que en el valor catastral y el valor comercial de los predios actualmente en el Municipio existe una diferencia muy grande, y una de las razones por las cuales existe este incremento es a efecto de que los valores se igualen, de igual forma señala que en razón de la recaudación de los Municipios es que calcula el monto de las aportaciones Federales, por lo que es importante que el Municipio tenga recaudación. En uso de la voz la regidora Lic. Carlota Ledesma Leal menciona que el valor catastral unitario del predio rústico de 2020 fue \$420,000.00 siendo el mismo valor que en 2021, mientras que la propuesta que se tiene para el 2022 es de \$500,000.00;



H. Ayuntamiento

Adán Carbajal Mendoza
[Handwritten signatures and initials]



H. Ayuntamiento

elevándose en \$80,000.00. Con base en lo anterior, el incremento en cada rubro de la tabla de valores tiene un aumento progresivo en el valor unitario de cada zona del Municipio en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria no prevalecen; fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores. El Partido Revolucionario Institucional solicita se tome en consideración la situación de recuperación económica que vivimos en el país, estado y municipio por consecuencia del COVID-19; compañeras y compañeros regidores, apelo a su criterio para que independientemente de la actualización de tablas de valores; se establezca el NO aumento del impuesto predial, en atención y apoyo a la economía familiar. Ahora bien, del dictamen presentado les expongo un par de recomendaciones para la mejora y precisión de la actualización de las tablas de valores unitarios de suelo:

1. Proponer a las autoridades administrativas del Estado y del Municipio una homologación en los procesos de evaluación de los inmuebles, para que de esta manera el ciudadano tenga certeza jurídica respecto a su predial evitando, así que las autoridades tengan que realizar devoluciones de recurso a consecuencia de juicios de amparo.
2. Se requiere, primordialmente, de una normativa específica para la valoración de los inmuebles, evitando así la subjetividad de los valuadores, una parte fundamental de este impuesto, que es la base del mismo. Respetando en todo momento los principios y derechos que consagra la Constitución.

Asimismo en uso de la voz el Presidente Municipal L. E. Miguel Martínez Peñaloza manifiesta que en razón del análisis que realizaron los integrantes de la Comisión y de los argumentos proporcionados por el Ing. Efraín Díaz Mejía y la Tesorera Municipal es que se solicita al pleno del Ayuntamiento la aprobación del anteproyecto de Tablas de Valores que fuera remitido por Catastro, y nos hicieron ver que los valores catastrales en comparación con los valores comerciales son muy bajos, y es importante que no exista una diferencia tan grande en estos, así mismo se creara un Consejo Municipal para que los valores catastrales vayan a la par de los valores comerciales, y que el Municipio se beneficie en las compra ventas por los impuesto de traslado de dominio, no así en el cobro del impuesto predial ya que este está topado y no se generará incremento en el mismo, de acuerdo a lo que establece el artículo Décimo transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio. De igual forma en uso de la voz el regidor Benjamín Martínez Moran, solicita al Presidente que en razón de esta aprobación no se genere un incremento al impuesto predial, esto en apoyo a la población. En uso de la voz la regidora Mtra. Indira Hornablenda Olvera Trejo, menciona que la propuesta que se hace no es que la Comisión la haya elaborado, sino que finalmente es una propuesta que hace Catastro y a nosotros nos toca aprobarlo y valorarlo, sí pensamos en algún



H. Ayuntamiento

afectado en cuanto a lo que va devengar pues en todo caso sería el comprador, no el propietario, el propietario de un predio se puede ver beneficiado porque aumenta la plusvalía de su de su propiedad y pues el Municipio, por supuesto, que es el que recaudaría estos impuestos y también apuntar que Querétaro no sé si para bien o para mal se tiene el traslado de dominio más caro del país y Pedro Escobedo por ejemplo, lo tiene mucho más alto, de hecho es el más alto del Estado incluso que Querétaro. No habiendo consideraciones por parte de los Regidores, el Presidente Municipal, a través de la Secretario somete a votación el presente punto siendo éste **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Notifíquese.**-----

ACUERDO-----

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA EL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Este H. Ayuntamiento la aprueba el Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio Fiscal 2022, mismo que se anexa al presente, siendo este el competente para proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria.

SEGUNDO - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que remita a la Legislatura del Estado de Querétaro el Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio Fiscal 2022, el presente proveído y copia certificada del Acta de Cabildo correspondiente para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro.

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente, a la Tesorería Municipal y Contraloría Municipal de la Administración Pública de Cadereyta de Montes, Querétaro, para los efectos legales y administrativos conducentes.

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública respecto a la autorización del H. Ayuntamiento para realizar la campaña de 100% de descuento por concepto de multas y recargos en los pagos de impuesto predial, impuesto sobre fracción y traslado de dominio de inmuebles, así como también para el pago de derechos por licencias de funcionamiento.

En uso de la voz la Secretario del Ayuntamiento informa a los miembros del Ayuntamiento que se recibió el 20 de octubre del presente año, escrito signado por la C.P. Guadalupe Álvarez Cruz, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita la

Adán Carbajal Mendoza



H. Ayuntamiento

aprobación del H. Ayuntamiento para la campaña de descuentos antes referida, la cual se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes posterior a la mesa de trabajo remitieron a la Secretaria del Ayuntamiento el dictamen correspondiente. Por lo que se cede el uso de la voz a la Síndico Municipal Lic. Ma. Celina Alegría Hernández integrante de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública quien da lectura a los puntos resolutiveos y transitorios del mismo, ya que la totalidad del dictamen se hizo del conocimiento de los miembros del ayuntamiento a través de la convocatoria. No habiendo consideraciones por parte de los Regidores, el Presidente Municipal, a través de la Secretario somete a votación el presente punto siendo éste **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Notifíquese.**-----

-----**ACUERDO**-----

ACUERDO RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LA CAMPAÑA DE 100% DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE MULTAS Y RECARGOS EN LOS PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE FRACCIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO DE INMUEBLES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, CON UNA VIGENCIA DEL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR EL H. AYUNTAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

CONSIDERANDO

1. La competencia que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** otorga al Gobierno Municipal, será ejercida por el Ayuntamiento de manera exclusiva; este tendrá facultades para aprobar las disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción y estará facultado para administrar libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos **115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva.
3. En este orden de ideas, los Municipios están dotados de autonomía, poseen personalidad jurídica, patrimonio propio y sus cuerpos edilicios se encuentran facultados para aprobar las disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
4. El **artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal**, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, contará con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Dentro de los límites de su territorio tiene la potestad para normar las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como para establecer las autoridades y sus órganos de gobierno de conformidad con el orden constitucional y la presente Ley.
5. Que de acuerdo a lo establecido en el **artículo 38, Fracción II**, las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos colegiados y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se podrán constituir como mínimo las siguientes:
 - a. I...
 - b. **II. DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.** - Cuya competencia será: presupuestos; iniciativas de reforma a la legislación hacendaria municipal; funcionamiento de las oficinas receptoras; examen de cuenta pública, y los demás asuntos señalados en las leyes y los reglamentos.

3

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Juan Carbajal Mendoza



H. Ayuntamiento

Adán Carbajal Mendoza
[Handwritten signatures and notes on the left margin]

- 6. Es competente la Comisión Permanente de "Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública", para emitir dictamen, específicamente, correspondiente a proponer al H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Qro., aprobar campaña de descuento en pago de multas y recargos del impuesto predial, impuesto sobre fracción y traslado de dominio de inmuebles así como también para el pago de derechos por licencias de funcionamiento con una vigencia del día de su aprobación al 31 de diciembre del 2021, propuesta por la tesorería municipal.
- 7. Que de acuerdo al **artículo 175 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro**, establece que los presidentes municipales o los encargados de las finanzas públicas municipales podrán reducir, hasta un cien por ciento, el importe de las multas impuestas por autoridades municipales.
- 8. Que de acuerdo al **artículo 179 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro**, que los presidentes municipales o los encargados de las finanzas públicas municipales, podrán reducir hasta un cien por ciento el importe de los recargos correspondientes a contribuciones no pagadas en tiempo, conforme a los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.
- 9. Que esta Comisión de "Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública", considera que las campañas de descuento en pago de multas y recargos del impuesto predial, impuesto sobre fracción y traslado de dominio de inmuebles así como también para el pago de derechos por licencias de funcionamiento, **son en beneficio de la población Cadereytense, favoreciendo su economía, y regularización de sus bienes inmuebles, y así mismo ayuda a la recaudación del impuesto predial al Municipio.**
- 10. Que mediante el oficio número **MCQ/TM/029/2021**, signado la C.P. Guadalupe Álvarez Cruz, Tesorera Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro, en el que envía para su aprobación, la autorización del H. Ayuntamiento para **realizar la campaña de descuento por concepto de multas y recargos en el pago de impuesto predial, traslado de dominio y licencias de funcionamiento con una vigencia del día 01 de noviembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021**, quedando de la siguiente manera:

100% RECARGOS

100% MULTAS

H. Ayuntamiento
Secretaría

- 11. Que en consecuencia y conforme a lo dispuesto por el artículo 45 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Qro., y el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se turnó a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el oficio presentado por la Tesorera Municipal, mediante oficio de fecha 22 de octubre de 2021, identificada con el PMC/SA/MOL/034/2021, expedido por la Secretaría de Ayuntamiento.
- 12. Asimismo con la emisión del presente, se podrán llevar a cabo, en un marco de total legalidad y transparencia, **considerando la situación económica que atraviesa el país y en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Cadereyta de Montes en la regulación de sus bienes inmuebles, y para poder lograr una recaudación y en consecuencia incrementar los ingresos propios a favor de la Hacienda Pública Municipal, resulta razonable y justificable otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes, contribuciones que se constituye en un factor indispensable para elevar la calidad de vida, promover el crecimiento armonioso y sustentable, así mismo fomentar la cultura de pago en el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.**

Fundamos el presente acuerdo en las consideraciones de carácter legal, que a continuación exponemos:

DERECHO

Artículo 115 fracciones I, II y IV de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; Artículo 35 de la **Constitución Política del Estado de Querétaro**; Artículos 2, 36, 38 fracción II de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**; Artículos 52, 53, 54, 55 y 59, Fracción II, del **Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta de Montes**; Artículos 175 y 179 de la **Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro**.

Por lo anteriormente manifestado, este H. Ayuntamiento, resolvemos lo siguiente:

RESOLUTIVOS



H. Ayuntamiento

PRIMERO. – Se aprueba y autoriza la campaña de 100% de descuento por concepto de multas y recargos en los pagos de impuesto predial, impuesto sobre fracción y traslado de dominio de inmuebles así como también para el pago de derechos por licencias de funcionamiento, con una vigencia del día 01 de noviembre del 2021 al 31 de Diciembre del 2021.

SEGUNDO. - Notifíquesele a la Tesorería Municipal a efecto de realizar la campaña de descuento señalada en resolutivo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Acuerdo del Ayuntamiento, surtirá sus efectos legales el día de su aprobación y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, así como en la Gaceta Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de que publique por una sola ocasión y para su observancia general, el presente acuerdo en los medios de difusión precisados en el Transitorio anterior, en los términos que marcan los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; en la inteligencia que dichas publicaciones de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas.

TERCERO. - Comuníquese el contenido del presente, a la **Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, así como a la Tesorería Municipal y Contraloría Municipal de la Administración Pública de Cadereyta de Montes, Querétaro.**

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Elaboración, lectura y en su caso **aprobación y firma del Acta de Sesión Extraordinaria.**

En uso de la voz la Secretario del Ayuntamiento propone un receso de 25 minutos, con fundamento en el artículo 47, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, para la elaboración de la presente acta, siendo este aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**; transcurrido el receso y siendo las 10:20 horas del día 28 de octubre del año 2021, con fundamento en el artículo 27, fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, declara reinstalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que la Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura del acta y una vez concluida la misma, se somete a votación el presente punto siendo éste **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión Extraordinaria; Una vez agotados los puntos del orden del día el Lic. Miguel Martínez Peñaloza, Presidente Municipal, declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos que en ella se tomaron cuando son las 10:30 horas del día 28 de octubre de 2021, firmaron para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

DOY FE. -----

LIC. MIGUEL MARTÍNEZ PEÑALOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Handwritten signatures and names on the left margin, including Adán Carbajal Mendoza and others.



H. Ayuntamiento

[Signature]

LIC. MA. CELINA ALEGRÍA HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]

MTRA. MARTHA BUSTAMANTE DÍAZ
SINDICO MUNICIPAL

Adán Carbal Mendoc

C. ADÁN CARBAJAL MENDOZA
REGIDOR

[Signature]
MTRA- INDIRA HORNABLENDA OLVERA TREJO
REGIDORA

[Signature]

C. JOSÉ EULISES HERNÁNDEZ AMAYA
REGIDOR

[Signature]

C. OFELIA OLVERA CRUZ
REGIDORA

[Signature]

LIC. VÍCTOR JOEL SALINAS TREJO
REGIDOR

[Signature]

LIC. CARLOTA LEDESMA LEAL
REGIDORA

[Signature]

MTRA. MA. GUADALUPE ARELLANO LEÓN
REGIDORA

[Signature]

C. BENJAMÍN MARTÍNEZ MORAN
REGIDOR

[Signature]

C. AURORA CISNEROS CARDOSO
REGIDORA

[Signature]
LIC. MONTSERRAT OLIVET LEDESMA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 04 DEL H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., PMC-MMP-SEC-28102021, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021.

[Signature]

Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Qro., con fundamento en las facultades que me confiere el Artículo 47 Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

-----**C E R T I F I C O:**-----

Que las presentes copias concuerda fiel y exactamente con su original, mismas que tuve a la vista y con las cuales se cotejó y compulsó; se componen de **04 fojas** que sirven para los efectos legales a que haya lugar.-----

La presente certificación es dada en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro., a los 29 días del mes de octubre del año 2021.-----

FE. LIC. MONTSERRAT OLIVET LEDESMA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



H. Ayuntamiento
Secretaría De Ayuntamiento

Una firma manuscrita en tinta azul que corresponde al secretario del ayuntamiento, Montserrat Olivet Ledesma.